

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio



Callao, 11 JUN 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 698 -2015-MPC-AL

Callao, 11 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de los años 2013 y 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en los años 2013 y 2014, entre los que se encuentran las Facturas 001 N° 000054 por S/. 111,450.00, 001 N° 000053 por S/. 22,972.50, 001 N° 000063 por S/. 13,509.00, 001 N° 000077 por S/. 15,946.00, 001 N° 000062 por S/. 24,000.00, 001 N° 000061 por S/. 89,952.50, 001 N° 000069 por S/. 124,577.50, 001 N° 000070 por S/. 7,350.00, 001 N° 000080 por S/. 128,795.00, 001 N° 000083 por S/. 114,237.50, 001 N° 000084 por S/. 2,450.00, 001 N° 000087 por S/. 109,557.00, 001 N° 000088 por S/. 3,430.00, 001 N° 000032 por S/. 5,550.00 y 001 N° 000031 por S/. 2,080.00, a nombre del proveedor Otoniel Zarate Loayza;

Que, con Memorando N° 542-2015-MPC/GGPPR de fecha 20 de abril del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado debe ser atendido con recursos del año 2015 Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 775,857.00 (Setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), que corresponden a las Facturas 001 N° 000054 por S/. 111,450.00, 001 N° 000053 por S/. 22,972.50, 001 N° 000063 por S/. 13,509.00, 001 N° 000077 por S/. 15,946.00, 001 N° 000062 por S/. 24,000.00, 001 N° 000061 por S/. 89,952.50, 001 N° 000069 por S/. 124,577.50, 001 N° 000070 por S/. 7,350.00, 001 N° 000080 por S/. 128,795.00, 001 N° 000083 por S/. 114,237.50, 001 N° 000084 por S/. 2,450.00, 001 N° 000087 por S/. 109,557.00, 001 N° 000088 por S/. 3,430.00, 001 N° 000032 por S/. 5,550.00 y 001 N° 000031 por S/. 2,080.00, a favor de **Otoniel Zarate Loayza**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
JUAN SOTOMAYOR GARCIA

